Año XIV Teruel 18 de Mayo de 1893 Número 20

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
Por un año........................ 6 pts
Por un semestre.................. 3'25
Por un trimestre.................. 1'75
Pago adelantado.

ANUNCIOS
Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis, los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
Plaza del Seminario, número, 5.
ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

LAS ESCUELAS DE PATRONATO

Reproducimos á continuación (en nuestro afan de ser eco de la clase), la conclusión de un largo artículo que se nos remite acerca de las Escuelas de fundación privada, y que verdaderamente en muchos casos ni responden á los deseos de los fundadores, ni andan con administración muy limpia de cargos. El exceso de original no nos permite reproducir el artículo íntegro.

. . . .

De dos clases son las Escuelas á que nos referimos: ó sustituyen á las públicas ó no las sustitnyen.

De estas últimas nada queremos decir: son, digámoslo así, privadas, y el patronato no solo nombra á quien tiene por conveniente, sin formalidad legal, sino que separa cuando le place al Maestro nombrado.

De las primeras diremos que, además de hacerse el nombramiento con arreglo á la voluntad del fundador, tiene que ser aprobado por la autoridad á quien, á no mediar el derecho de patronato, correspondería hacerle, según dice el artículo 183 de la vigente Ley de Insrrucción pública. Si no dice el fundador en qué forma se ha de proveer la Escuela, es potestativo de los patronos el sujetarse ó no en su provisión á concursos ú oposiciones; pero en cualquier caso el Maestro nombrado adquiere la propiedad de la plaza, y esto es lo que desconcierta á los despóticos patronos, porque no pueden decir al Profesor cuando á ellos les da la gana, es decir, cuando lo desean: «ya se las puede *guillar*, porque aquí está usted de sobra.»

Si el patrono es un ciudadano particular quiere que el Maestro sea un criado, un dependiente suyo, y ¡guay! del que osare oponerse á sus caprichos; si es el Ayuntamiento y el Maestro no quiere servirle de Cirineo ni ser instrumento ciego de su voluntad, le persigue, le marea, le amenaza..., hasta que le aburre y tiene que renunciar la Escuela ó, si la obtuvo por concurso legal ú oposición, solicitar otra, descendiendo tal vez en sueldo y categoría.

Como muestra de lo mucho que valen ciertos *sujetos* (que merecían estarlo) para patronos, comercialmente hablando, vamos á exponer un reciente episodio, de cuya autenticidad respondemos. Aún no hace diez meses que el patronato de la Es-

cuela de Pejanda (Santander), exigió á un Maestro ilustrado y digno, en el acto de extenderle el nombramiento, 400 y pico de pesetas de prima, y se las dió, vaya si se las dió. Además procuró el patronato que el nombrado fuera el que tenía probabilidades de dejar pronto la Escuela (lo cual consiguió ha poco tiempo), sin duda para continuar ese comercio, que es además de lucrativo un comercio muy ¡decente!!!

Diferentes disposiciones se han publicado relativas á las Escuelas de patrimonio, pero ninguna ha evitado ni podido evitar estos males que lamentará toda persona sensata. Al final expondremos lo que constituye padrón bochornoso para la Administración por su incuria y negligencia; mas no la culpamos en el escándalo expuesto y otros semejantes, porque creemos que son males irremediables y no se pueden legalmente curar.

¡Oh sombras venerandas de los piadosos bienhechores! ¿Qué diríais si volviéseis al mundo, si levantárais la cabeza, como vulgarmente se dice... qué diríais? Porque esto de las Escuelas de patronato es una cosa perdida, y las Juntas provinciales de Beneficencia dan quince y raya á las más abandonadas de Instrucción pública.

Terminaremos resumiendo lo que sucede en la mayoría de las Escuelas de que nos ocupamos, y de lo cual tiene la culpa la Administración, porque no pone remedio:

1.° El edificio suele estar deteriorado, cuando no arruinado completamente.

2.° Con frecuencia quitan al Maestro la mitad ó més del sueldo con que se provee la Escuela; y

3.° Los capitales afectos á muchas fundaciones piadosas, se han perdido desgraciadamente por la mala administración.

Entre los muchos males que no puede remediar la superioridad, el que más perjuicios causa al Magisterio y á la enseñanza, es el siguiente: De cualquir modo que se provea la Escuela, trata el patronato de nombrar, no al que tiene mejor hoja de estudios, méritos y servicios, ni al que obtiene mejor lugar en la terna, si por oposición se provee, sino al recomendado por algún cacique ó emir, por el diputado influyente ó por el pariente cercano, pues sucede muchas veces que las Escuelas en cuestión se proveen en individuos de la familia del patronato respectivo.

CARLOS MORANTE.

(Del *Magisterio Español.)*

LAS LABORES EN LAS ESCUELAS

Una vanidad innata en el hombre y todavía más acentuada en la mujer; vanidad que la madre, inconsciente y conscientemente cultiva en la niña durante toda su vida, y que ésta sin grandes esfuerzos llega á desarrollar, porque la respira en el hogar doméstico, en la vecindad, en la Escuela donde ha trascendido, y la halla siempre en la sociedad de que forma parte de tal manera que ella es la norma de sus actos y la fuente de donde manan la mayor parte de los hábitos que la caracterizan. Y esa circunstancia no ha de influir poderosa y constantemente en la enseñanza de que tratamos?

Mucho que sí, y en ello debemos reconocer la principal fuente de donde dimana esa falta de orden, de gustos y de resultados que se obtienen en las labores de la mujer. Pero esos adelantos negativos son debidos en segundo lugar á aquellas que ejerciendo de Maestras cuando aún la Ley no las había creado, y ejerciendo asimismo después de creadas por la Ley, pero sin serlo, dirigieron el monopolio de la enseñanza de la mujer, llevándola á una sola y casi única corriente: la del trabajo manual de las Labores.

Nadie ignora que la educación é instrucción de la mujer estuvo relegada largos años á las casas de religiosas, donde, aparte de los rezos contínuos que allí alternaban con ligeros ejercicios de lectura y escritura puramente rutinarias, las Labores venían á constituir casi toda la enseñanza que se le daba.

Y como no se auxilió esta enseñanza con las demás similares y á ella afines, cual el Corte para completar la costura, el Dibujo aplicado á las Labores para po-

seer el Corte y dominar el bordado, la Pintura para la aplicación de los colores, etcétera, etc., ni ¿cómo había de enseñárseles todo esto que reclama consigo el ramo de Labores, y que supone no poca instrucción, si apenas se le permitía á la mujer rica que deletrease y escribiese mal una esquela?; por esta razón las mujeres que recibían tal instrucción, sólo llevaron por muchos años á sus familias y á la sociedad principios muy poco sólidos de la misma, y conocimientos no muy prácticos de las Labores, porque atribuyéndose el mérito de éstas más á la cantidad que á la calidad, les bastaba á aquellos centros directores de la mujer presentar gran número de labores varias para mantener vivo el crédito de sus establecimientos. Y esto fué lo que hicieron con gran provecho suyo, bien que también con grave perjuicio de la enseñanza de hoy; puesto que el sistema adoptado por nuestras *pedagogas* de ayer, no sólo sirvió para acentuar más y más esa natural vanidad de las niñas, sino que vino á llenar de preocupaciones á todos los que se interesaban por su educación, plagando de errores la Escuela actual donde hoy por hoy la mujer se forma, y levantando una valla inmensa contra la corriente del buen sentido que aconseja todo lo contrario en esta materia, y que sintetizado en la aspiración del pueblo, de la clase media y pobre de la sociedad, ya señala con mirada firme el punto de donde ha de partir su redención: la Escuela pública, ya que la Maestra oficial es la única llamada á hacer desaparecer ese engaño que, sólo llevada por la fuerza de la corriente, ha podido consentir dentro de la Escuela en la enseñanza de las labores. Y decimos engaño, porque tal constituye la conducta de quien abusando de las fuerzas intelectuales y materiales de la infancia, transige con las utópicas aspiracionos de las madres, con la veleidad y capricho de las hijas, y hasta con cierta mal entendida vanidad propia que ofusca la razón de algunas Maestras, llegándose á creer que un establecimiento tan autorizado como es una Escuela pública, no pódría tal vez sostenerse con el decoro debido, si no rivalizase en labores de adorno con los demás establecimientos de enseñanza, abiertos al público para contentarle. Idea erróneó de quien ha contraido tan grave compromiso para con la sociedad al encargarse de una enseñanza para cuyos fines vela el Gobierno, y de cuyos resultados le han de pedir todos los años cuenta las Autoridades. ¿Qué beneficios se obtienen con la exhibición de ese contingente de Labores de adorno, que tantos momentos ocupan dentro y fuera de las horas de clase? Acaso si se proporciona con ello un momentáneo agrado á los curiosos que las examinan, mirándolas todas sin fijarse tal vez en ninguna, y nada más. Pero en cambio ¡qué de perjuicios no causan tales trabajos! Ya es una Maestra que no puede abarcarlo todo y tiene que robar horas á su descanso para prepararlas; ya otra que ha dé recurrir á una tercera persona para que le ayude á salir del compromiso; aquí una que se vé obligada á sostener constantemente y contra su voluntad, cuando la Escuela es numerosa, una Profesora de Labores, especie de máquina de trabajo subvencionada mezquinamente,—¿y cómo si no?—pero que ocasiona mayor gasto su sostenimiento que ingresos no produce la industria papara que está llamada en la Escuela; ya en fin, allá otra que hace serios desembolsos para pagar el material que entra en la confección de cualquier labor, casi siempre cara como cosa de capricho, y que las más de las veces no se cobra, si ya no da lugar á que se junte á la consiguiente pérdida be la alumna y el descrédito del establecimiento, que es lo más común que se observa. Y si se añaden á todos estos inconvenientes particulares el no menos importante que se ocasiona á las niñas acostumbrándolas á un mal método de trabajar desde su infancia, permitiéndoles empezar labores que no han de concluir, dejando que les corra el tiempo en obras triviales cuya aplicación no descubren porque verdaderamente no la tienen, y permitiéndoles, en suma, que se fomente en ellas esa vanidad innata que ya de sí no necesita estímulo; veremos que la enseñanza de las Labores, tal como hoy se viene practicando en las Escuelas de niñas, no satisface ni de mucho las aspiraciones de nadie, porque no responde al fin que persigue el educador, y porque está opuesta en un todo al porvenir de la niña, á las necesidades de los padres y á los intereses morales y materiales del Magisterio.

Y tanto es así, que ya los mismos á quienes se rendía ese caro tributo, empiezan á reconocer su error, pues son varios los clamores que se oyen de todas partes, confesando el poco mérito de las labores que no son de inmediata utilidad, así como la imposibilidad de que puedan hacerles las niñas de las Escuelas. Las Maestras públicas pueden, si quieren, encauzar la opinión general hácia esa corriente favorable dirigida al recto criterio y al buen sentido de tan interesante causa, y pueden y deben hacerlo por varios medios, entre otros los siguientes:

1.° Por una prudente y bien meditada distribución de las Labores, seguida con entereza y aplicada sin excepciones de ninguna clase.

2.° Siguiendo en la marcha de esta enseñanza un método mixto, práctico-teórico, que, abrazando desde la formación de los diversos puntos que inician en la costura, calceta, ganchillo, bordado, zurcidos, remiendos, encajes, etc., etc., termine en la aplicación de los mismos á las diversas prendas de inmediata utilidad, incluso el armamento y corte de ellas.

3.° Haciendo que el corte de las prendas de lencería, por lo menos sea una verdad práctica en laa Escuelas y no un entretenimiento tan infantil como viene siendo en la generalidad de aquellas donde hoy por hoy se enseña.

4.° Basando esta enseñanza en la forma mútua, de reconocidísimas ventajas; de manera que la clase de Labores tenga un cuerpo de instructoras y suplentes para todas las secciones, con su inspectora general al frente de ellas á fin de proveer á la distribución del material necesario durante el trabajo; empero con la intervención directa de la Maestra.

5.° Ampliando, en vez de proscribir, como algunas lo hacen, el uso y provecho de la aguja en la parte de remiendos y zurcidos, que más enaltecen éstos la pobreza de la mujer económica y laboriosa, que no las labores de adorno le arguyen méritos ni talentos.

6.° Por último, pueden promoverse, si se quiere conservar el uso establecido en ciertas ciudades, villas y aldeas, las exposiciones de labores que en época de exámenes se verifican con gran peligro para nuestro crédito, pero reduciéndolas entonces solamente á una modesta exhibición de ajuares de lencería para adultos, niños, y aún para muñecas si se quiere.

De ese modo veríamos rivalizar dignamente á las niñas en las labores de provecho; las veríamos emplear gustosísimas el tiempo del trabajo, que es el que más las ocupa; no se formaría en ellas prevención alguna contra lo bello, ni se les fomentarían esas preocupaciones que á menudo corrompen su buen gusto ó tuercen su inclinación, desviándolas de lo esencialmente útil para llevarlas á lo pueril e innecesario.

Los Inspectores, por su parte, pueden influir también y no poco en desterrar la mala costumbre de las labores supérfluas, cuando giran sus visitas á las Escuelas, pues ellos tanto como el que más, pueden llevar el convencimiento á los ánimos sobre la inutilidad de los trabajos de adorno, levantando su voz autorizada ante las Autoridades locales, que, en cierto modo son causantes de que se propaguen. Juntas locales hay que sin quererlo quizás, provocan un serio conflicto entre las Escuelas de su jurisdicción, obligando á las Maestras respectivas á exhibir en público certamen las labores hechas durante el curso y dándoles una importancia tal quo tan lejos está de ser formal como verdadera.

PAQUITA.

(*El Clamor del Magisterio*)

Sección de noticias

«La Ilustración del Profesorado Hispano-Americano-Colonial», publica un magnífico retrato y una excelente biografía de nuestro ilustrado amigo y querido compañero D. Eugenio Cemboraín y España, Profésor de la Escuela Normal Central de Maestros, Presidente de la Diputación provincial de Madrid, y, recientemente, Senador por esta provincia.

Vemos que en algunas provincias hay todavia humor para celebrar conferencias pedagógicas y para desarrollar temas sobre grámatica, pedagogía, etc., etc.

Dichosos los Maestros que pueden distraer su imaginación: por aquí nuestro sempiterno tántalo es la cuestión de pagos; y nos levantamos con ella y con ella nos volvemos á acostar hoy, ayer, el año pasado y el anterior. Y los Ayuntamientos por una parte y la Diputación por otra y la sin vergüenza é imposibilidad con que se nos trata, por todas, nos impiden distraer nuestra imaginación y recorrer los campos de la pedagía y de las ciencias.

Ayer salió para su nuevo destino el ex-inspector de Escuelas de esta provincia, D. Antonio Ruperto Escudero.

El Magisterio primario de esta provincia está de enhorabuena, el de la de Huelva de luto.

D. Tomás Pascual, ha sido nombrado Maestro de escuola de niños de Parras de Castellote, y D.ª Francisca Aguilar de la de niñas de Fuentespalda.

Siguen las Normales *in statu quo*. Pero se asegura que se arreglarán este verano.

Quiera Dios que se arreglen; pero mucho muchísimo vamos dudando de los *arreglos* en vista de lo que va saliendo de Fomento, y de lo que dice la prensa y de lo que corre de boca en boca.

Los Maestros de Lérida han acudido al Rectorado y á la Dirección general reclamando los derechos que tienen al percibimiento del aumento gradual que les adeuda hace cuatro años la Diputación de su provincia.

El Alcalde de Palencia después de haber oido la petición justísima de los Maestros fundada en que muchos de los alumnos de sus escuelas recibían la instrucción gratuita contraviniendo lo que la Ley indica sobre este punto, ha dispuesto que no se autorice la admisión de ningún niño cuyos padres no tuvieran gratis la asistencia médica.

Durante el año de 1891 gastó la América del Norte en el sostén de sus escuelas públicas la friolera de 750 millones de pesetas. Con esta suma recibieron instrucción durante un periodo de 12 meses, más de 13 millones de alumnos, ascendiendo á 367.922 el número de Maestros encargados de difundirla. Por esta circunstancia y por la no menos plausible de hallarse al corriente de pagos, merece citarse los Estados-Unidos como la primera de las naciones que se preocupan de la cultura de sus administrados.

Los tribunales de oposiciones á escuelas vacantes en el distrito universitario de Valencia, han quedado nombrados en la siguiente forma:

Para las escuelas de niños: D. Lorenzo Benito, Catedrático de la Universidad.

D. César Santomá, Catedrático del Instituto.

D. Prudencio Solís, Profesor de la Escuela Normal de Maestros.

D. Simón Aguilar, Maestro público, en sustitución del Inspector.

D. Luciano Campos y D. Jaime Feliú, Maestros públicos.

D. José Ribes Sales, Maestro de Escuela privada.

Para las escuelas de niñas: D. Enrique Slocker, Catedrático de la Universidad.

D. Enrique Buxaderes, Catedrático del Instituto.

D. Baltasar Perales, Maestro en sustitución del Inspector.

D.ª Carmen Cervera, Profesora de la Normal.

D.ª Vicenta Plá, Maestra de escuela pública.

D.ª Concepción Martínez Vila, Maestra de escuela pública.

D.ª Francisca Garrigós, Maestra de escuela privada.

Para las escuelas de párvulos: D. Miguel Bernal, Maestro de escuela pública, en sustitución del Inspector.

D. Francisco Sánchez, Profesor de la Normal.

D.ª Dolores Vicet, Profesora de la Normal.

D.ª Rosa Brotóns, Maestra de escuela pública.

Vocal, Maestro de párvulos, vacante; suplentes, D. Luis Pérez Tadeo y D.ª Luisa Salazar.

D. Pascual Pomares, Maestro de escuela privada.

D.ª Dolores Pomares, Maestra de escuela privada.

Dice *El Eco del Magisterio*:

«Padre afortunado es el Maestro jubilado D. Juan Antonio Almaraz, que ha tenido la incomparable dicha, con su virtuosa esposa, de asistir, el domingo 16 del pasado, á la consagración de su hijo el Iltmo. Sr. D. Enrique, nuevo Obispo de de Palencia, en la Santa Iglesia Catedral de Madrid, siendo consagrante el señor Arzobispo de esta diocesis y asistentes los señores Obispos de Madrid y Sión. Reciban nuestra cumplida enhorabuena los cariñosos padres y el Sr. Obispo, quien cuenta solo cuarenta y cuatro años y ha llegado en edad tan temprana á ser una columna firme de la Iglesia católica.»

En vista de los buenos resultados obtenidos por los Habilitados de los Maestros en las delegaciones que se les confiaron cerca de los ayuntamientos morosos en el pago de los Maestros, el Sr. Gobernador de la provincia de Valencia ha interesado al Sr. Ministro de Fomento para que dicte una disposición encaminada á que el nombramiento de delegados recaiga en los Habilitados de los Maestros.

El 4 se constituyeron en Zaragoza los tribunales de oposiciones para escuelas de niños y niñas. Los ejercicios empezaron el 5 á las nueve de la mañana para los Maestros en la Escuela Normal de Maestras, y para las Maestras á las diez en la Normal de Maestros.

El tribunal de los Maestros lo forman D. Vicente Fornés, D. Luis Laplana, D. Antonio Galindo, D. Marcelino López Ornat, D. Rogerio Rivas; D. Federico Ramón y D. Nicolás Tello, Secretario.

El de las Maestras D. Eduardo Ibarra, doña Eustoquia Caballero, D. Epifanio Azcona, doña Andresa Recarte, D.ª Estefanía Castaño, D.ª Quiteria Jarnés y D. José V. Rubio, Secretario.

El Director de *La Consecuencia* ha renunciado el cargo, y ha echo bien: nosotros también lo renunciaríamos, porque entendemos que decentemente no se puede hoy tomar parte de dichos tribunales.

Fundándose en la Real orden de 14 de Marzo último, han solicitado el cese temporal en sus Escuelas todos los Maestros de Requena (Valencia), por adeudárseles 30.464,06 pesetas. Por idéntico motivo, también lo solicitan los Maestros de Macalares, de la misma provincia.

¡Ya escampa y llovían chuzos!

Se ha dispuesto queden sin efecto los nombramientos de Inspectores de primera enseñanza de Valencia y Valladolid, hechos á favor de los Sres. Abaunza y Rodríguez Parreño, respectivamente.

Copiamos de *El Pais:*

La instrucción pública en Madrid.

«Buena prueba de la mala organización que reina en Madrid en el ramo de instrucción pública sen los héchos que nos denuncia acerca de este particular, en carta que tenemos á la vista, nuestro estimado correligionario D. Juan Talavera.

Hace dos meses que dicho señor trató de matriculará dos niñas gemelas en un colegio municipal del distrito de la Latina, y en tal época se le dijo que no había plazas vacantes y que, por lo tanto, no podían ser matriculadas.

Tres veces intentó uuestro amigo conseguir su objeto y otras tantas se le contestó que no podía ser por la razón indicada, hasta que por último se le manifestó en vista de la insistencia de nuestro amigo, que tan solo una de las niñas podía ser admitida, la que tuviera más edad.

Mas al manifestar el Sr. Talavera que las dos tenían la misma, puesto que eran gemelas, y que en su virtud las dos debían ser admitidas, se le dijo que trajese la fe de bautismo ó cuando menos un volante del alcalde de barrio en el que constase así y entonces sería desde luego atendida su petición.

Esto después de multitud de molestias y de haber transcurrido más de un mes en estas *embajadas*.

En fin, ya ayer fué el Sr. Talavera con el consabido volante de la alcaldía de barrio á la Escuela, y en efecto.....se le dijo que ya no podían ser admitidas sus hijas María y Virtudes Talavera, hasta que pasase el verano.

Todo lo cual ponemos en conocimiento del Sr. D. Eduardo Vincenti, Director general de Instrucción pública y yerno de Montero Rios, á ver qué le parece.

Pero es lo que él dirá.

—¿A mí que me importan esas nimiedades?— En siendo mi suegro Ministro y cobrando yo puntualmente mi sueldo, la Instrucción pública que la parta un rayo.

¿A que no nos equivocamos?

El tiempo dirá.

¡Vaya, vaya! Nosotros creíamos que el distrito de la Latina iba á rebosar Escuelas, para matricular niños, desde que nuestro Director, Sr. Fernández y Sánchez, hizo dimisión del cargo de Secretario de la Junta.

Pero, por lo visto, el teniente de alcalde, Sr. Novella, no ha resuelto todavía el problema de meter 200 niños en locales en que no caben más que 50.

El profesor propietario de la Escuela Normal de Maestros de Alicante, D. Antonio Saquero, ha sido nombrado Director de la misma escuela.

Los opositores á escuelas vacantes de este distrito universitario han disertado sobre los temas siguientes:

Problema.—«Con el producto de (2|3 -|- 4|5 -|- 6|7) x 8|9 de 1500 1|2 pesetas, se han comprado 852 cántaros y 7 cuartillos aragoneses de vino; ¿á como sale el valor de un decálitro del mismo vino?»

Análisis.—«Un amor que se sujeta á programa, está muy lejos de serlo, y se sujetaría á programa el amor en el momento en que ajustase la cuenta de los años.»

Pedagogía—«Tema núm. 12.—Atención: su definición y división.—Efectos y ventajas de la atención.—Necesidad de la percepción para que tenga lugar la atención.—Cómo obran la percepción y la atención en el alma y cuáles son los órganos de la percepción externa.»

*
* *

A las Maestras correspondieron en suerte los que siguen:

Problema.—«Una locomotora recorre 13 kilómetros y 27 metros por minuto, y un caballo 6 kilómetros y 12 centímetros. Diferencia de recorrido por ambos en una hora y 2 minutos y 13 segundos.»

Análisis.—«Muchos hablan de ella y pocos la poseen: esa ciencia no es, como todas las otras, un sistema de verdades más ó menos perfectas.»

Pedagogía.—«El tema núm. 33 del programa oficial.

Ha sido aprobada la permuta que tenían pendiente los Inspectores de primera enseñanza de Guipúzcoa y Lugo, D. Ceferino Granety Nevot y D. Tomás de la Concha Quesada, respectivamente.

Las conferencias pedagógicas de Logroño celebrarán este año en la Escuela Normal de Maestros los dias 20, 21 y 22 de Julio, á las diez de la mañana.

He aquí los temas:

1.° El desarrollo de las facultades físicas y corporales del niño debe ser armónico.

2.° Oraciones.—Partes de que se componen.—Clasificación de las oraciones.—Colocación de sus elementos.—Periodo.—Oraciones lógicamente consideradas.—Reglas para conocer las oraciones de un periodo.

3.° Mètodo activo en la enseñanza.

Leemos en *La Consecuencia*:

«Nuestros apreciables colegas *La Unión*, de Teruel, y *La Voz del Magisterio*, de Santander, indican que pensaron como *La Educación* respecto de la Real orden de *Ceses temporales*, no por seguir el criterio del Sr. Fernández Sanchez, sino por propio convencimiento.

Nos complacemos en consignarlo así, y mucho más por observar la manera tan delicada con que se expresan.

Nosotros opinamos que favorecería esa Real orden por facilitar el traslado de los Maestros que no cobran y porque las peticiones de los Maestros pondrán de relieve la triste situación de éstos.

Los hechos han venido á darnos la razón. La pesadumbre de los expedientes ha influido para que se medite antes de conceder los *ceses* y se hable de una orden que facilite el pago.»

En la *Gaceta* de 2 del actual se anuncia por treinta días una Escuela de párvulos de Madrid por concurso.

Ha quedado vacante una Escuela de niños de Barcelona, que corresponde al turno de oposición.

Afirma *El Riojano* que ha leido que se trata de suprimir en las Escuelas Normales la enseñanza de Religión y Moral é Historia Sagrada.

No sabemos dónde habrá leido esa barbaridad.

Mucho progresamos, pero aun no hemos llegado á ese adelanto.

Se realizará esa reforma cuando se establezca la clase de baile y canto flamenco, que sería indudablemente la que había de reemplazar á aquélla.

De *La Educación*:

«Según una disposición de 17 del pasado, los Inspectores no pueden formar parte de los Tribunales de oposiciones, á causa de la falta de dietas; y, en su reemplazo, entrarán Maestros de las capitales de los distritos universitarios.

Ahora, lo que hace falta es que no valga Núñez de Arce, ni los piñones tostados de Valladolid, ni los *cafeses* de los *duqueses* y los *marqueses* de los *pardesús*.

Sino que el Sr. Vincenti eche atrás á esos vividores que especulan con las bellezas naturales de las opositoras, y con los bolsillos, también naturales, de los opositores.

Porque es un horror lo que se cuenta de esos *piñoneros de Valladolid*.»

Dice el mismo colega:

Los que se suponen bien enterados, dan ya como un hecho concreto y terminantísimo, que desde 1.° de Julio próximo no habrá ya Inspectores de primera enseñanza, ni Juntas provinciales de Instrucción pública, ni Cajas de fondos, ni Habilitados para el pago de los Maestros.

Ya no falta más sino que se suprima el Ministerio de Fomento, la Dirección general del ramo, y las Escuelas también.

¡Anda, anda, con el Sr. Moret!

¡Y decían que era liberal!»

Dice el corresponsal de *La Escuela*, de Toledo, en Madrid:

«Un Maestro de Madrid, *modesto* si los hay, y que no tiene más defecto visible que hacer alarde de cenar con López Domínguez, pasear con Núñez de Arce y jugar á la *brisca* con Veiga dos Santos, no solicita más que los cargos siguientes: la Regencia de la Escuela Normal Central de Maestros, la plaza de Vocal de la Junta de clases pasivas del Magisterio, la de Juez del Tribunal de oposiciones y la de Vocal de la Junta de primera enseñanza de Madrid.

Todo esto, por supuesto, fundado en los *méritos* de que usa barba recortada á la moda y come piñones tostados de Valladolid.»

Y luego añade:

«En la Escuela Normal Central de Maestros hay varios *momios* que conviene haga desaparecer el ilustrado Director general de Instrucción pública, Sr. Vincenti.

Por ejemplo, existe un profesor de *francés*, que para ser nombrado no presentó más méritos que ser primo del Secretario de la Universidad, Sr. Solier, que cobra por dicho cargo 2.000 pesetas anuales, pero que en cambio no tiene ni un solo alumno á quien explicar la lengua de Voltaire.

Con cargo al mismo presupuesto figura un profesor de saltos y brincos, *vulgo gimnasia*, que cobra también, si no estamos mal informados, 1.500 pesetas, pero que no llegan á media docena los alumnos que asisten á su clase.

Estos dos señores, que carecen de todo título de Maestro y que no explican asignaturas de la carrera, son sin embargo los *preferidos* por el Secretario de la Universidad para Jueces de oposiciones á Escuelas.

¿Se corregirán estas enormidades?

De otros *momios* que hay en la Escuela Normal, pondremos al corriente á los Sres. Ministro y Director general.»

Leemos en *El Riojano*:

«Fruta del tiempo:

Lleva recomendaciones
cuando hagas oposiciones.
Y mejor que unas tarjetas,
lleva un saco de pesetas.»

Y después de esto, hay todavía personas decentes y dignas que se presten á formar parte de los tribunales de oposiciones?

Pues..... no lo entendemos.

VACANTES

Distrito universitario de Valladolid

PROVINCIA DE ALAVA

Por ascenso.—De niñas.

Villarreal, con 625 pesetas.

Concurso único.—Ambos sexos.

Bobeda, con 500 id.
Berganzo, con 460 id.
Bernedo, con 450 id.
Oyardo, con 400 id.

PROVINCIA DE BURGOS

Por ascenso.—De niños.

Villarcayo, con 825 id.

De ambos sexos

Villalonquejar y Huerta de Arriba, con 625 id.

Concurso único.—Ambos sexos.

Quintanamarvirgo, con 593,75 id.

Pardilla y Pedrosa del Duero, con 562,50 id.

Barrios de Bureba, Pinedo, Trasmonte y Quintanarraya, con 531,75.

Entrambasaguas, La Prada Guinicio y Montañana, Villanueva del Conde, Villoveta, Angulo, Artieta, Quintanar de Valdelucio, Fresneda de la Sierra y Celada de la Torre, con 500.

Pesquera de Ebro, con 468, 75.

Parquillón, Villatéy Gobantes, San Miguel de Cornegüello, Villamartín de Villadiego, Villacomparada de Rueda, Anedo de Linares, Humienta, Calzada de Bureba, Montejo de Bricia, Quintanaurría, Bocos, Quintanilla de Valderrodres, Penches, Gama y Gallejones, con 450.

Villaquirán de la Puebla, Robledo de la Torre y San Mamés de Burgos, con 437, 50.

Ciruelos de Cervera, Castrillo de Matajudíos, Villangómez y Bárcena de los Montes, con 412, 50 pesetas.

Aldea del Portillo, Talamillo del Toso, Torrepadierne, Obarenes, Trasaledo del Tozo, Espinosa del Monte, Solanas de Valdelucio, Santa Gadea de Alfor, Ciudad de Ebro y Portilla, con 400 ídem.

(*B. O.* de Valladolid de 15 de Abril.)

Imp. Zarzoso, Tozal 1.